

EXPTE.N° 0087-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Disponer el acogimiento de la Municipalidad de Coronel Dorrego al régimen de la Ley 5965 y su Reglamentación.-

ARTICULO 2º) Facultar al Departamento Ejecutivo a dictar el acto administrativo pertinente en Expte. 2408-11383/71 Alcance 3, a cuyo fin se desglosarán las actuaciones.-

ARTICULO 3º) Ingrése el recurso proveniente de la multa a cobrar en el Rubro 1.1.2. Multas por Contravenciones del Cálculo de Recursos vigentes.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 10 de 1990

Registrada bajo el número: 0955-90